DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8245
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER10379

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	6	JOSE ELIRIO ZAGANOME
FECHA	10 de Junio de 2015	HORA	09:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 73L No. 76-68 Sur	ÁREA DIRECTA	120 m²				
BARRIO	Caracoli	POBLACIÓN ATENDIDA	8				
UPZ	69 – Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	4
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0147ULZE	OFICIO REMISORIO	CR-20644				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. Se logra constatar que el predio ubicado en la Carrera 73L No. 76-68 Sur corresponde, a la Manzana 16 Lote 10, para el cual fue asignada una condición de Amenaza Alta por Fenómenos de remoción en Masa.

El predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, del Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar fue catalogado en condición de riesgo alto mitigable, para los cuales el CT-4862 recomendó para los predios en esta condición adelantar por parte de los propietarios, un estudio geotécnico detallado, en cumplimiento del Título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de estabilización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

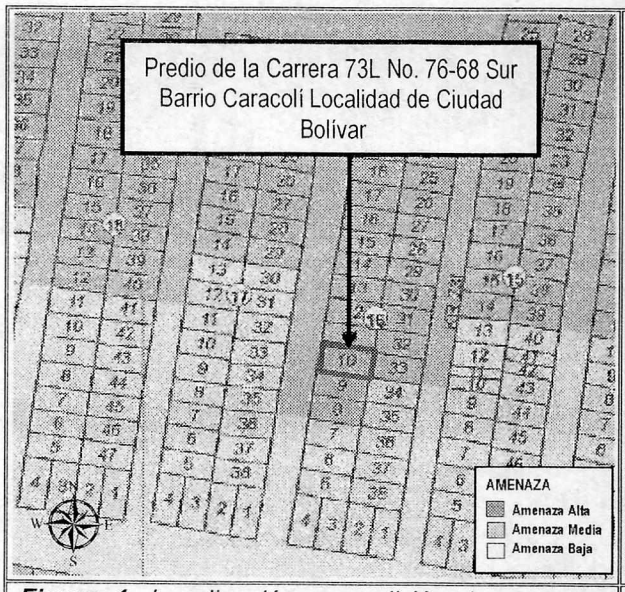


Figura 1. *Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, correspondiente al Lote 10 de la Manzana 16 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.*

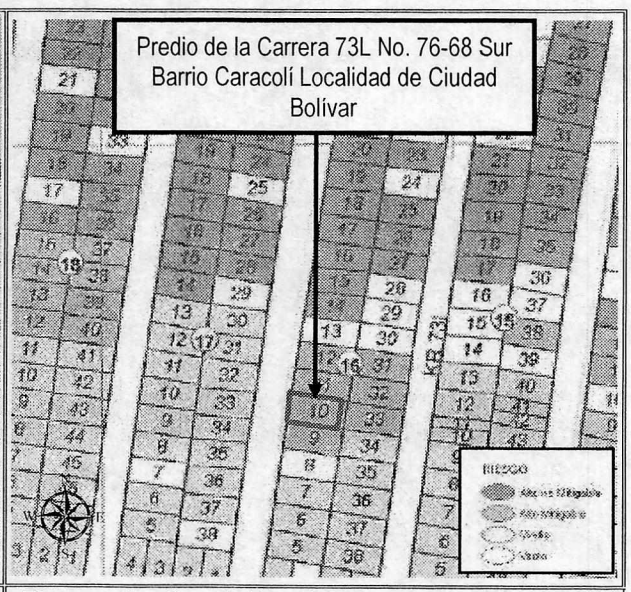


Figura 2. *Condición de riesgo del predio la Carrera 73L No. 76-68 Sur, correspondiente al Lote 10 de la Manzana 16 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT-4862.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER10379, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diez (10) de Junio de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo, las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; el sector cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica, dadas las condiciones topográficas del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería simple, con una cubierta liviana en láminas de zinc soportada por vigas en acero de sección rectangular, que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda. Dadas la condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de relleno; que tienen unas dimensiones aproximadas de 1.8 metros de altura por 5.0 metros de longitud; como medida de contención existe un muro en mampostería confinado por vigas y columnas en concreto reforzado, en el cual no se identificaron medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; así mismo, en dicho muro, no se identificaron lesiones que indiquen compromiso en su estabilidad en el corto plazo.

En la inspección realizada al predio, se identificaron lesiones de tipo mecánico (Fisuras) en muros perimetrales y divisorios de tendencia diagonal y vertical, con aberturas aproximadas de 1.0 milímetros y longitudes entre 1.0 metros y 2.5 metros. Del mismo modo, se observaron fisuras en el piso de la vivienda con abertura aproximada de 2.0 milímetros y longitud de 2.5 metros aproximadamente; al igual que, dilataciones entre los muros perimetrales en la habitación sobre el costado occidental de la vivienda. No se identificaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daños en elementos estructurales, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad de la vivienda en el mediano plazo bajo cargas normales (habituales) de servicio.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones descritas, se puede mencionar las deficiencias constructivas evidenciadas (ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas), las dilataciones existentes entre muros divisorios y el piso del predio pueden relacionarse con asentamientos diferenciales generados desde la construcción de la vivienda hasta la fecha, así como a probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

Se reitera, que al momento que se realizó la visita de inspección a la vivienda en mención, se identificaron las características que presentaba; razón por la cual se realizan los Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales, según sea el caso. Así mismo y en cumplimiento de nuestras funciones se realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

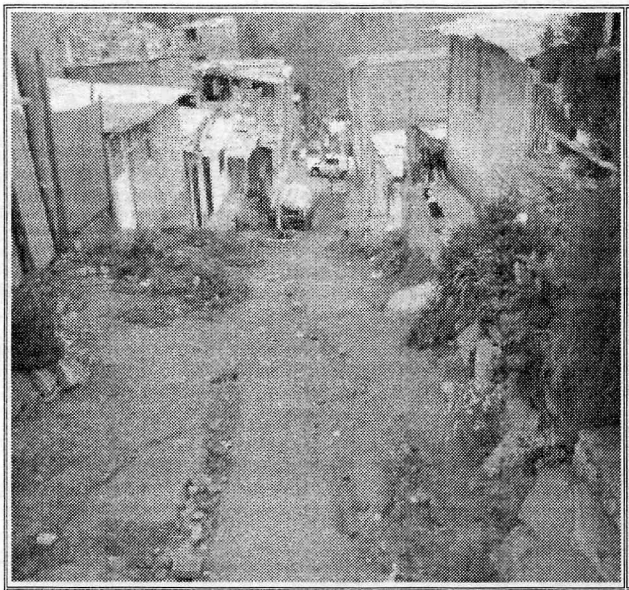


Foto No. 1. Vista de la via de acceso al sector del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur

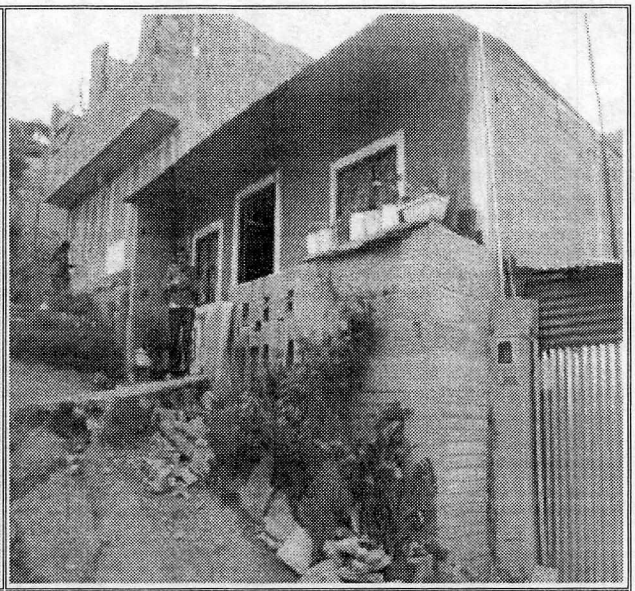


Foto No. 2. Vista lateral y del talud de corte del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur Barrio Caracoli

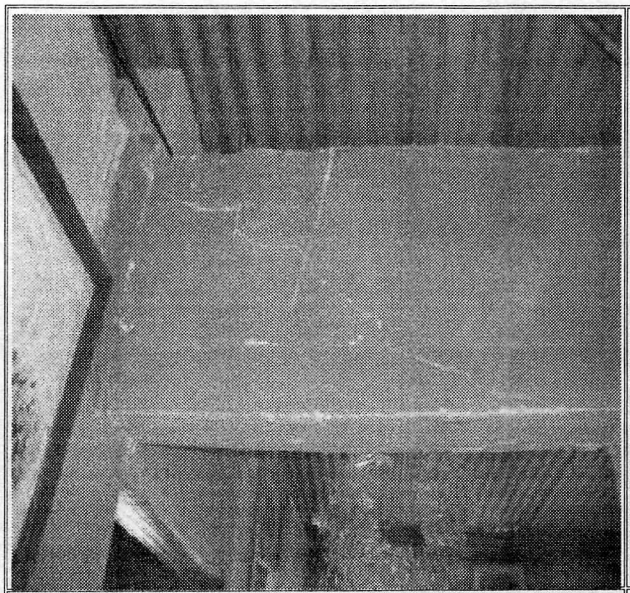


Foto No. 3. Vista fisura de tendencia diagonal en muro divisorio del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur Barrio Caracolí



Foto No. 4. Vista dilataciones entre el piso y muros divisorios del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur Barrio Caracolí

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

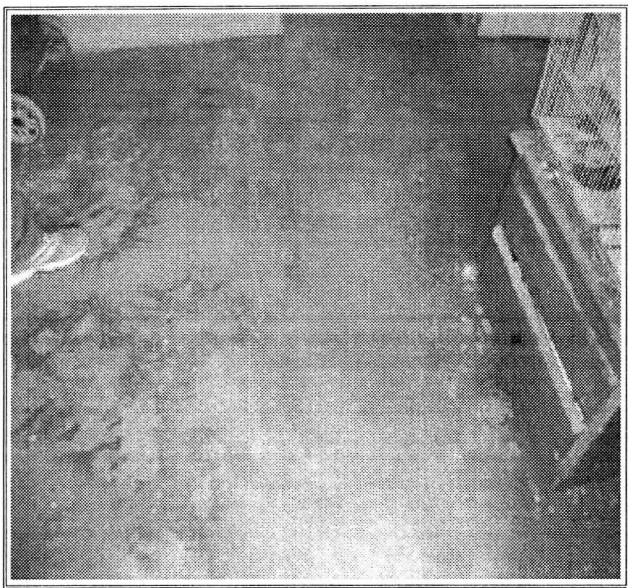


Foto No. 5. Vista fisuras en el piso del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur Barrio Caracolí

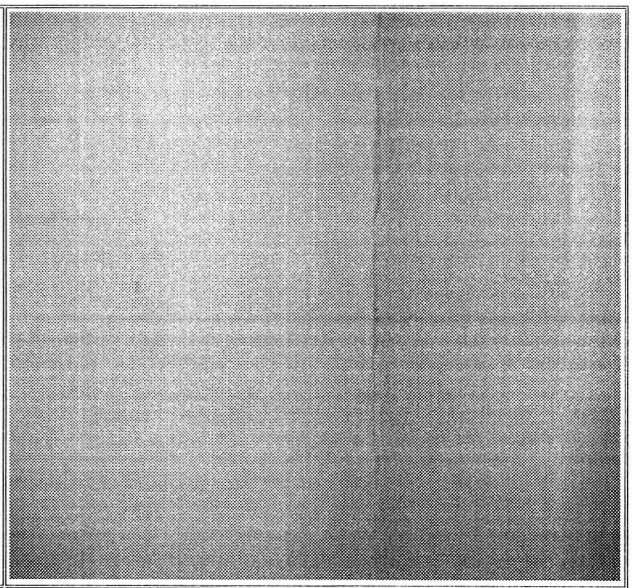


Foto No. 6. Vista dilataciones entre muros perimetrales del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur Barrio Caracolí

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones identificadas en muros divisorios y posible deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones identificadas en muros divisorios y por las dilataciones identificadas entre muros y el piso, así como por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 73L No. 76-68 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co